

B Serie dela Genealogia, y Descend. de los Exmo. res Duques de Hijar, p. lo respectivo á los Vizcondados de Canet, Illa, de que han sido, y son indubitados Exmo. res Propietarios, como Descendientes legítimos de el Exmo. D. Pedro Galceran de Pinós, à cuyo fauor declaró la R. Aud. de Bar. el año de 1555, la pertenencia con Dominio de los referidos Estados.

La Capitu. Matrim. p. el Matrim. del Exmo. D. Pedro Galceran, nro. 2º. con la Exmo. res Petronila de Zuxita, y Peramola, otorgada en Bar. a 18 de Oct. de 1572. p. ante Luis Forta, Notaria. El testam. del referido Exmo. D. Pedro, Vizcon. de Canet, y de Illa, otorgado en Bar. a 1º. de Agosto de 1591, ante Miquel Cellers. Nota. p. detha. Ciu. Por esta Escrif. resulta estar instituida la Exmo. res Juan de Pinós nro. 2º. su Hijo mandando falta de la Descendencia de los Exmo. D. Miquel, y D. Juan sus hijos.

Exmo. D. Pedro Galceran de Pinós, Vizc. de Canet, y de Illa. Con la Exmo. res Petronila de Zuxita.

La Capitu. Matrim. p. el Matrim. del Exmo. D. Juan Fran. finz. de Hijar, con la Exmo. res Juan de Pinós, y Fenollet, nro. 2º. otorgada en Bar. a 1596, ante Ju. Escartin, y Diego fecet. Nota. Exmo. res Juan Fran. Por esta Escrif. consta q. la referida Exmo. res Juan Fran. es Hija de los Exmo. D. Pedro Galceran. Vizc. de Canet, y de Illa. El testam. de la expresada Exmo. res Juan Fran. nro. 1º. de 1663, ante Domingo Ant. Lopez Tellez. Nota. detha. Ciu. En el instituye Mayorazgo de todos sus Bienes, y entre ellos de los que en Cathaluña, y el Rovellon, à favor del Exmo. D. Pedro Galceran de Hijar su Nieto, Duque de Hijar nro. 4º. He reconoce por hijo del Exmo. D. Pedro Galceran de la Cerdanya, y de la Exmo. res Isabel de Salinas de Hijar, nro. 3º. Disponiendo como Heredera del Exmo. D. Pedro Galceran de Pinós Conde de Guimera, Vizc. de Bol, y Arqueforadat.

Exmo. D. Juan Fran. de Pinós, y Fenollet, con el Exmo. D. Juan Fran. finz. de Hijar Duque de Hijar.

La Capitu. Matrim. p. el Matrim. del Exmo. D. Jaime de Silva, nro. 1º. con la Exmo. res Mariana Pinateli, otorgada en Taxaç. en la a. de 1668. ante Diego Miquel Andreu. Nota. del Scum. de dña. Ciudad.

Exmo. D. Isidro de Silva, Conde de Salinas.

El testam. del expresado Exmo. D. Jaime de Silva, otorgado en Bar. a 26 de Febrero de 1691, ante Juan Fran. faxardo 2º. de Provincia: Por el declara su Matrim. con la Exmo. res Mariana Pinateli, y tener de el p. Hijo Leo. (entre otros) a la Exmo. res Juana finz. de Hijar, y q. estaba casada con el Exmo. D. Pedro Galceran de Orani de cuyo matrimonio tenia p. Nietos (entre otros) al Exmo. D. Isidro finz. de Hijar, nro. 6º. del Exmo. D. Duque actual.

Exmo. D. Jaime de Silva, y de Hijar, con la Exmo. res Mariana Pinateli.

La Pza. del Matrim. de la Exmo. res Juana finz. de Hijar, con el Exmo. D. Pedro Galceran de Orani de cuya Parroquia des. se uastriu en Bar. a 26 de Oct. de 1688.

Exmo. D. Isidro finz. de Hijar, con la Exmo. res Juana finz. de Hijar.

La Pza. de Bap. detha Exmo. res Juana nro. 5º. en Hijar a 23 de Junio de 1669, consta p. ella sea Hija del Exmo. D. Jaime de Silva nro. 1º. y delas Exmo. res Mariana Pinateli.

Exmo. D. Isidro finz. de Hijar, con la Exmo. res Juana finz. de Hijar.

Nota

En testam. del Exmo. D. Juan Galceran de Pinós Conde de Bajozona, otorgado en Bar. a 26 de Oct. de 1636, ante Pau. Morell. Nota. de dña. Ciu. En el declara ser Hijo de D. Pedro Galceran de Pinós, Vizc. de Canet, y de Illa: Confirma los vinculos de su herencia de su Hermano, el Exmo. D. Juan Fran. de Pinós. Duquesa de Hijar: Desaparecido, heredero à su Hermana, la Exmo. D. Ana de Pinós conde de Guixia: No haze mencion de Hijo, loq. es arquim. de que sucede dho en sus vinculos. La Hermana del Exmo. D. Juan Fran. es D. Pedro Galceran de Pinós Duque de Hijar.

Otra

La sentencia que se dio p. la R. Aud. de Bar. en el a. de 1555, en que se declara: Pertenecen con Dominio al Exmo. D. Pedro Galceran de Pinós; como Hijo y sucesor del Exmo. D. Bernardo Galceran de Pinós el antiguo, q. ay dos copias simples: Se hallaza uno en el Archivo R. de Bar. en 2. Libro sent. J. coum. F. fol. 1º.